



ACTA

022/18/CO/05

PRESIDENTE

**D. José Luis Lozano González**, Jefe del Área Medios Materiales

VOCALES

**D<sup>a</sup> Noelia Gutiérrez Retuerto**, Interventora Delegada de Hacienda en el Ministerio del Interior.

**D. Santiago Simón Peláez**, por la Abogacía del Estado en el Ministerio del Interior.

**D<sup>a</sup> Ruth Figal Montero**, por el Servicio de Contratación de Servicios.

**D<sup>a</sup> María Ángeles Gutiérrez González**, por el Servicio de Contratación de Servicios.

SECRETARIO

**D. Pedro Sancho Medina**, Facultativo en el Área de Medios Materiales.

En Madrid, a las diez horas y veinte minutos del día 11 de abril de 2019, se reúnen en la Sala de Juntas de la División Económica y Técnica, sita en la C/ Julián González Segador nº 2, las personas componentes de la Mesa de Contratación de la Dirección General de la Policía, con arreglo a cuanto determinan el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y el artículo 21 del Real Decreto Legislativo 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al objeto de proceder a la propuesta de adjudicación del Procedimiento Restringido, para la **contratación externa para la explotación de los servicios de cafetería restaurante en la Jefatura Superior de Andalucía Oriental. Granada**. El gasto para la administración es de cero euros. Publicado en el BOE con número 47 de fecha 23 de febrero de 2019.

La apertura pública de las ofertas tuvo lugar el día 4 de abril de 2019, siendo admitidas a la licitación los siguientes licitadores:

- DAVID GÓMEZ CASAS
- JOSE ANTONIO SALCEDO GARCÍA
- MARÍA VICTORIA GÁMEZ NÚÑEZ
- CAPRI GRANADA, S.L.

Reunida nuevamente la Mesa, se da lectura al Informe Técnico que acompaña a este Acta, en el que se hacen constar las conclusiones finales.

A la vista del Informe Técnico, la Mesa ACUERDA proponer al Jefe de la División Económica y Técnica, Órgano de Contratación en este expediente, la adjudicación a favor de la empresa o profesional de la hostelería **D. DAVID GÓMEZ CASAS**.

Se levanta la sesión una vez concluido el acto, firmando de conformidad el Presidente, de todo lo cual como Secretario CERTIFICO.

